



BOLETÍN INFORMATIVO 016-2020.

EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS “SRI” SUSPENDE PLAZOS Y TÉRMINOS

El Servicio de Rentas Internas “SRI” en observancia a las garantías constitucionales y el derecho a la defensa amplía la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y de igual forma los plazos de prescripción de la acción de cobro hasta el 31 de mayo del año 2020.

A consecuencia de esta nueva suspensión, debemos manifestarles a nuestros clientes que todos sus procesos previamente iniciados ante el SRI bajo nuestro patrocinio legal, también se encuentran suspendidos, en especial los reclamos o peticiones de devolución de impuestos, impugnación de glosas y en general todos los trámites administrativos iniciados o pendientes por iniciarse ante esta entidad.

En caso de que el Servicio de Rentas Internas “SRI” NO emita un nuevo pronunciamiento sobre la prolongación de la suspensión de plazos y términos, los procesos antes mencionados serán retomados a partir del 1 de junio del año 2020.

El contenido del presente boletín informativo, no representa la opinión de nuestra firma. Para mayor información, no dude en contactarnos directamente a nuestra dirección merivadeneira@tributec.com.ec

CONSORCIO TRIBUTEC

25 de mayo de 2020

Consultores Tributarios Ecuatorianos TRIBUTEC |
Quito – Ecuador | Catalina Aldaz Y Portugal |
Edf. La Recoleta | Piso 9, Oficina 93 |
merivadeneira@tributec.com.ec | Telf. 3 519 227